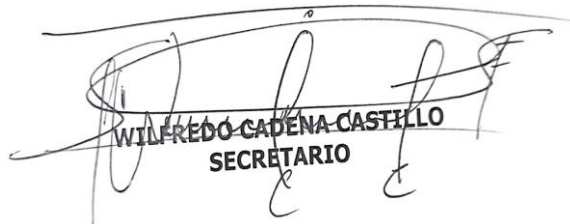




**Proceso : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA**  
**Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**  
**Demandado : RAUL ORTEGA SANCHEZ**  
**Apoderado : DR. ISAIAS MENESES REYES**  
**Radicado : 683852042001-2020-00080**

**Constancia:** Al despacho de la señora Juez, para resolver la solicitud de terminación parcial del proceso suscrita por el apoderado general de la parte actora y presentado por el apoderado especial de la misma entidad. Sírvasse Proveer.

Landázuri, 21 de septiembre de 2022.



WILFREDO CADENA CASTILLO  
SECRETARIO

### JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Landázuri, veintiuno (21) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2.022)

En memorial que antecede el doctor ISAIAS MENESES REYES, en su calidad de apoderado especial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., presenta memorial de solicitud de terminación parcial del proceso por pago total de la obligación N°. 725060760070353, solicitando se ordene única y exclusivamente el desglose del pagaré correspondiente a esta obligación.

En consecuencia, se deberá continuar la ejecución respecto de la obligación N°. 725060760076123

De conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri, Santander,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** DECRETAR LA TERMINACIÓN PARCIAL del presente proceso adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra del señor RAUL ORTEGA SANCHEZ, en atención al pago de la obligación N°. 725060760070353. Sin lugar a decretar el levantamiento de las medidas cautelares practicadas, toda vez que, el proceso continúa respecto de la obligación N°. 725060760076123, cuyo pagaré es el N°. 060766100003016.

**SEGUNDO:** A costa de la parte demandada y previo el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 116 del C.G.P., se ordena el desglose a su favor único y exclusivamente del título valor N°. 060766100002652.

### NOTIFIQUESE,



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA  
JUEZ

### NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO  
SECRETARIO

Segundo Piso Edificio Coopservelez  
[lpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co)